

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de noviembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento, el pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**, llevado a cabo para la actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

1. En fecha 9 de octubre de 2025, la Sub-Administración TIC mediante oficio núm. TI-S-2025-134 recomienda a los señores: **Aquiles E. Melo Bautista**, coordinador de Servicios TIC; **Eury J. Martínez Rodríguez**, encargado de Servicios TIC; y **José Gabriel Almánzar**, encargado de Inspección; como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**.
2. En fecha 13 de octubre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas mediante oficio núm. GCF-015-2025 recomienda a **Yosmil E. Estepan Santana**, contador, como perito financiero a ser designado para realizar las evaluaciones financieras de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**.
3. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 21 de octubre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento del que se trata.
4. En fecha 3 de noviembre de 2025, el fabricante Trimble Inc., emitió la certificación que indica que la entidad Geomedición, Instrumentos y Sistemas, S.R.L.: *“es el oficial distribuidor autorizado para vender equipos y software para el segmento Geoespacial en el territorio de República Dominicana...Así mismo certificamos que, Geomedición, Instrumentos y Sistemas, S.R.L. posee taller de servicio autorizado y que el personal está debidamente capacitado en nuestras instalaciones para la debida reparación, calibración, servicio de soporte, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos y soluciones “Trimble”. Esta compañía está autorizada para la venta y cuenta con el apoyo de fábrica para nuestros productos.”*
5. En fecha 11 de noviembre de 2025, la Sub-Administración TIC, mediante el requerimiento núm. TI-S-2025-146, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación para la actualización de licencias del software

topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

6. En la misma fecha, 11 de noviembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromiso de fondos ambos identificados con el núm. de oficio TI-S-2025-146, por un monto total de RD\$7,000,000.00, para la actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, con cargo a la actividad POA 1.4.6 “Actualización de las licencias del RI”.

7. Por otro lado, la Sub-Administración TIC en el mes de noviembre de 2025, aportó el informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, en el cual expresa, en síntesis, que:

“Para la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales lograr que los levantamientos parcelarios se realicen con métodos de medición que garanticen los niveles de calidad exigidos por la Ley núm. 108-05, el Reglamento General de Mensuras Catastrales y las normas complementarias, es necesario que las dependencias correspondientes cuenten con la tecnología apropiada en materia de equipos y software, de forma que puedan validar los datos de los levantamientos topográficos presentados en los expedientes técnicos. Es por esto, que se requiere la actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC), la cual contempla configuraciones y funcionalidades con la capacidad de recopilar, analizar y visualizar datos geoespaciales con alta precisión, lo que resulta en mapas y modelos más precisos y aplicaciones más efectivas para que los precalificadores puedan realizar sus labores de manera eficiente. La empresa GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS (GIS), S.R.L., es el distribuidor autorizado del software topográfico Trimble Business Center (TBC).”

8. Mediante el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) fue aprobado el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, ajustado nuevamente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025; dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

9. El numeral 6 del artículo 46 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial considera que dentro de los procedimientos de excepción se encuentran los de proveedor único, definiéndolos de la manera siguiente:

“Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones”. (Énfasis nuestro).

10. El artículo 19, párrafo II, numerales 2 y 3 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

“2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación; y 3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas.”

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, ajustado nuevamente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2025-134 de fecha 9 de octubre de 2025, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Sub-Administración TIC.

VISTO: El oficio núm. GCF-015-2025 de fecha 13 de octubre de 2025, concerniente a la recomendación de perito financiero, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 21 de octubre de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario

VISTA: La certificación de Trimble Inc., de fecha 3 de noviembre de 2025, en la que se hace constar que la sociedad comercial Geomedición, Instrumentos y Sistemas, S.R.L., es la distribuidora oficial autorizada para vender equipos y software para el segmento Geoespacial en el país.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-146, de fecha 11 de noviembre de 2025, realizado por la Sub-Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromisos de fondos identificados con el núm. de oficio TI-S-2025-146, ambos de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, emitido por la Sub-Administración TIC en noviembre de 2025.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2025-00X, firmado por la Sub-Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**, llevado a cabo para la

actualización de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: **Aquiles E. Melo Bautista**, coordinador de Servicios TIC; **Eury J. Martínez Rodríguez**, encargado de Servicios TIC; **José Gabriel Almánzar**, encargado de Inspección; y **Yosmil E. Estepan Santana**, contador; para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la publicación de la convocatoria al procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-005**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como realizar las invitaciones correspondientes.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al 25 de noviembre de 2025.

Firmada por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/lid

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejía Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/K1LR-YA9K-XW7U-H5EC>

